



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Número 1399 • 28 de febrero de 2018 • Año LIV • Vol. 18

CONVOCATORIAS

Director del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz" y la ESIME Culhuacán; Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 16 "Hidalgo"; Subdirector Académico de la ESE; Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Azcapotzalco; Subdirector de Intercambio Académico, Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR Michoacán; Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Durango; Subdirectores Académico, Innovación Tecnológica y Administrativa del CICATA Altamira; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa, y Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, y Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan, y del CICS Milpa Alta



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

**Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas**

Ricardo Rivera Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

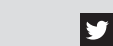
División de Difusión

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Javier González,
Arlin Reyes, Luis Antonio Rodríguez y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@MarioRdriguezC



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1399
del 28 de febrero de 2018

- 3 Convocatoria para Director del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
- 6 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social, y Administrativo del CECyT 16 "Hidalgo"
- 10 Convocatoria para Director de la ESIME Culhuacán
- 13 Convocatoria para Subdirector Académico de la ESE
- 16 Convocatoria para Subdirectores Académico y de Investigación, Vinculación y Administrativo del CBG
- 20 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESCA Tepepan
- 23 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Azcapotzalco
- 26 Convocatoria para Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta
- 29 Convocatoria para Subdirector de Intercambio Académico, de Vinculación y Gestión de Servicios Tecnológicos del CIIDIR Michoacán
- 32 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Durango
- 35 Convocatoria para Subdirectores Académico, de Innovación Tecnológica y Administrativo del CICATA Altamira
- 38 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social del CIIDIR Sinaloa
- 41 Convocatoria para Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI

GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1399, 28 de febrero de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Av. Cuitláhuac núm. 3353, Col. Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02670, Ciudad de México, ds.imprenta@gmail.com. Este número se terminó de imprimir el 27 de febrero de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LA CUALES SE DESIGNARÁN A LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN Y APOYO ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍA DIGITAL

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional:

con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar a los Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Digital (CITEDI), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la sesión permanente

1. El 09 de marzo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección del Centro, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de las ternas a Subdirectores Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI.

En esta reunión de apertura conformará las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CITEDI.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico del CITEDI, de conformidad

Comunes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado y no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

• Específicos:

Para Subdirector Académico:

Tener el grado académico de Doctor o equivalente.

TERCERA

Registro

3. El 12 y 13 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Vinculación y Apoyo Académico, recibirá y revisará las solicitudes en la Sala de Juntas de la Dirección, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:

Común:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización;





- b)** *Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
- c)** Título profesional de licenciatura;
- d)** Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- e)** Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
- f)** Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública o la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- g)** Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- h)** Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

Específica:

- Para Subdirector Académico:
Documentos con los que acredite tener el grado académico de Doctor o equivalente.

Dichos documentos se deberán exhibir en original o en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

- 5. El 14 de marzo de 2018, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA

Presentación pública de las propuestas de trabajo

- 6. El mismo 14 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CITEDI, <https://citedi.mx/portal/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados.
- 7. El 15 de marzo de 2018, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo en la Sala de Juntas de la Dirección, a partir de las 13:00 horas. Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y, posteriormente para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CITEDI, que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

QUINTA

Auscultación

- 8. El 16 y 20 de marzo de 2018, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CITEDI, en las modalidades que estimen convenientes (votación general o ponderada; consulta directa o indirecta; asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, de las 14:00 a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CITEDI, que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

SEXTA

Elección de las Ternas

- 9. El 21 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, se reunirá el CP para la elección de cada una de las ternas. En cuanto se declare la existencia del quórum iniciarán las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y, posteriormente para Subdirector de Vinculación y Apoyo Académico. En cada presentación se otorgarán 5 minutos sin interrupciones a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido. Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:
 - a)** La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
 - b)** La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);





- c) La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- d) Las opiniones de la comunidad del CITEDI, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- e) Los beneficios que el candidato puede aportar al CITEDI, relacionados con su naturaleza y objetivos; necesidades actuales y previsibles; ubicación y contexto en la educación superior nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CITEDI.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en las urnas que para tales efectos se habiliten. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad. El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión. Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Director General, al Secretario General, al Secretario Académico y al Abogado General.

SÉPTIMA Inconformidades

10. El 22 y 23 de marzo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se

funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a Dirección General, a la Secretaría General y a la Secretaría Académica.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico, 179 y 207 del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/243/2018, ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 29/18, en la foja 77 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <https://citedi.mx/portal/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CITEDI.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Cuarto. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Fe de erratas

El artículo tercero Transitorio de la convocatoria para la elección de la terna donde se designarán a los titulares de la Subdirección Académica; y de Vinculación y Apoyo Académico del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital.

Dice:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

Debe decir:

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 264, fracción IV del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día 9 de marzo del año en curso.





Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”